



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

VISTO:

La conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, celebrado el día 25 de noviembre;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N.º 48/104 de 1994, de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la *Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, reconociendo que *"la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre"*;

Que, en el ámbito de la concientización, la Asamblea General designa en el año 2000 al 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con motivo de la iniciativa realizada por el movimiento feminista latinoamericano en 1981 en conmemoración a la fecha en la que fueron desaparecidas, torturadas y asesinadas, en 1960, tres hermanas - Patria, Minerva y María Teresa Mirabal - en República Dominicana; invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y ONG a incrementar la conciencia pública al respecto;

Que en nuestro país, la Ley 26.845, de Protección Integral a las Mujeres, se instituyó como un instrumento para prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, con el objeto de promover y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia y la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia, proporcionando una respuesta sistémica a la problemática, con una dimensión transversal que proyecta su influencia sobre todos los ámbitos de la vida;

Que corresponde ratificar el compromiso de Facultad de Derecho en pos de la visibilización, promoción y protección de los derechos de la mujer, como así también en aras de la erradicación de todo hostigamiento psicológico, toda acción, omisión o comportamiento destinado a provocar, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a una mujer;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, celebrado el día 25 de noviembre.

Art. 2º: Regístrese, dese amplia difusión.